

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

113**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.189 de 2010-X, seguido ante este órgano judicial por una falta de lesiones y hurto, por medio del presente edicto se hace público en el contenido del auto de sobreseimiento provisional dictado de fecha 21 de julio de 2010 del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 21 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Se decreta el sobreseimiento provisional de la presente causa, procediéndose al archivo de estas actuaciones.

Notifíquese, en su caso, la presente resolución por el secretario judicial a quienes pudiera causar perjuicio, aunque no se hayan mostrado parte en la presente causa.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma en tres días ante este órgano judicial.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación a don don Vicente de la Torre Antona, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 23 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/31.437/10)